



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1475-2019-R
Lambayeque, 10 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente N° 5083-2019-SG-UNPRG, sobre ratificación de la Resolución N° 113-2019-CF-FE, solicitado por la Decana de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 986-2019-D-FE, contenido en el expediente mencionado en la parte del visto, la Decana de la Facultad de Enfermería, eleva para su ratificación la Resolución N° 113-2019-CF-FE, que aprueba el Reglamento de Carga Lectiva del Departamento Académico de Enfermería;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, se aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el propósito de garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño competente;

Que, la Directora (e) del Departamento Académico de Enfermería, hace llegar el Reglamento de Carga Lectiva del Departamento Académico de Enfermería, para su aprobación respectiva; el cual establece las normas y procedimientos para la distribución de la Carga Lectiva de los docentes ordinarios adscritos al Departamento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de agosto del 2019, fue visto y aprobado el Reglamento de Carga Lectiva del Departamento Académico de Enfermería, el consta de II capítulos, quince artículos y disposición final;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, la Resolución N° 113-2019-CF-FE, de fecha 28 de agosto de 2019, que aprueba el **REGLAMENTO DE CARGA LECTIVA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA**.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Enfermería, Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS
MESA DE PARTES

04 NOV 2019

Exp. N°: 1106 Hora: 9.53 a.m.

Recibido Por: [Firma]